

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1717 *PRODIGIOS INTERACTIVOS, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Prodigios Interactivos, S.A., en su reunión celebrada con carácter universal el 7 de marzo de 2016, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de acciones propias preexistentes en autocartera en el importe total de Trece mil quinientos sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos (13.569,50 €), correspondientes a Veintisiete mil ciento treinta y nueve (27.139) acciones, que actualmente se corresponden con el total de acciones que son titularidad de la sociedad, y que están numeradas desde la 325.332 a la 352.470, ambas inclusive, todo ello mediante la adopción del siguiente acuerdo que se transcribe a continuación:

Primero. – Reducción capital por amortización de acciones propias.

Se acuerda por unanimidad reducir el capital de la Sociedad por amortización de acciones propias. El capital social está actualmente fijado en Cuarenta y dos millones doscientos veintinueve mil ochocientos setenta y seis euros (42.229.876 €), estando dividido en Ochenta y cuatro millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos (84.459.752) acciones, y se acuerda su reducción para dejarlo fijado en la cantidad de Cuarenta y dos millones doscientos dieciséis mil trescientos seis euros con cincuenta céntimos (42.216.306,50 €), representado por Ochenta y cuatro millones cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos trece (84.432.613) acciones, mediante la amortización de Trece mil quinientos sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos (13.569,50 €) y Veintisiete mil ciento treinta y nueve (27.139) acciones.

La finalidad de la presente reducción es la amortización de acciones propias de la Sociedad, y se lleva a cabo mediante la amortización de Veintisiete mil ciento treinta y nueve (27.139) acciones propias, las número 325.332 a la 352.470, ambas inclusive, todas ellas íntegramente suscritas y desembolsadas, representativas del 0.03% del capital social, adquiridas por escritura pública de compraventa en fecha 20 de abril de 2006.

A los efectos oportunos, se acuerda amortizar las indicadas acciones con cargo a la reserva indisponible dotada en su momento.

Se acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para que en un plazo no superior a seis meses, a contar desde la adopción de este acuerdo, procedan a su ejecución pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente en este acuerdo o sean consecuencia de él.

En particular, y a título meramente ilustrativo, se delegan las siguientes facultades: realizar los trámites y actuaciones que sean necesarias, publicación de anuncios y presentación de los documentos que sean precisos para la amortización de las acciones y el otorgamiento de la escritura de reducción de capital y su inscripción en el Registro Mercantil.

Conforme al artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad tendrán el derecho de oposición al que se refiere dicho artículo en relación con la reducción de capital acordada, teniendo el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de reducción de capital, conforme al artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, para el ejercicio de dicho derecho de oposición.

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 2016.- Fdo. La secretaria del consejo de administración, M.^a Pilar Dols Company.

ID: A160014994-1